



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 063-2019-GOREMAD/GR**

Puerto Maldonado, **20 FEB. 2019**

**VISTO:**

El Memorando N°027-2019-GOREMAD/GR, de fecha 11 de febrero del 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2019-GOREMAD/GR, de fecha 08 de febrero del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2019-GOREMAD/GR, de fecha 08 de febrero del 2019, se resuelve en el Artículo Segundo: Designar a partir de la fecha al Arq. ROLANDO PERCY HUARCAYA CARAZAS, en el puesto y funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Memorando N° 027-2019-GOREMAD/GR, de fecha 11 de febrero del 2019, emitido por Gobernación Regional, para modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2019-GOREMAD/GR, específicamente respecto al pago de sus honorarios profesionales del Arq. Rolando Percy Huarcaya Carazas, advirtiendo que serán cubiertos por el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG- MEF, mientras que los gastos de pasajes, movilidad y viáticos que genere los viajes en comisión de servicio correrán a cargo del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 3594-2018-JNE, de fecha 26 de Diciembre del 2018, emitidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- COMPLEMENTAR,** el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2019-GOREMAD-GR, con fecha 08 de febrero del 2019, agregando que el pago de sus honorarios profesionales serán cubiertos por el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público -FAG-MEF, mientras que los gastos de pasajes, movilidad y viáticos que genere los viajes en comisión de servicios correrán a cargo del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO,** el contenido de la presente resolución al interesados, y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Gobierno Regional de Madre de Dios

Med. Luis Guillermo Hidalgo Okimura  
 GOBERNADOR REGIONAL